



Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2023/APCI-DE

Miraflores, 10 de octubre de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 0018-2023-APCI/DE/MHSB de la Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5, 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI como órgano de línea a la Oficina General de Administración;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2023/APCI-DE se encargó del 12 de setiembre al 12 de octubre de 2023, las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora María Helena Saravia Benavides, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Asesora de la Dirección Ejecutiva ha solicitado como último día de encargo de las funciones como Jefa de la Oficina



General de Administración el día 11 de octubre de 2023 y propone a la señora María Catalina Sánchez Valera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, para asumir el encargo de funciones en la referida Oficina General;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe/a de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del día 12 de octubre de 2023, la encargatura de las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora María Helena Saravia Benavides, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Encargar por el día 12 de octubre 2023, las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora María Catalina Sánchez Valera, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal, a la señora María Helena Saravia Benavides y a la señora María Catalina Sánchez Valera para los fines pertinentes.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional